

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

**Radicación n.º 11001 31 03 043 2021 00470 00**

Ingresadas las diligencias al despacho se dispone:

1.- En vista que la curadora designada en auto calendarado el 04 de octubre de 2023 manifestó que no puede cumplir con la función encomendada, se le **relewa** y, se dispone la designación del abogado **Gustavo Alberto Herrera Ávila** identificado con cédula de ciudadanía 19.395.114 y T.P. 19.116 del C. S. de la J., quien puede ser enterado de esta decisión así:

- Dirección: Calle 69 No. 4 - 48 Oficina 502, Edificio Buro 69
- Abonado telefónico: 6594075 - 7436592
- Correo electrónico: *notificaciones@gha.com.co*.

Dicho profesional ejerce habitualmente la profesión de abogado en este Despacho, como da cuenta la secuencia 8405 del 29 de marzo de 2023 y se encuentra en disponibilidad de asumir la defensa en calidad de *Curador ad-litem*, máxime, que está inscrito en la lista de abogados otorgada por la Unidad de Registro Nacional de Abogados.

Adviértase que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, a menos que concurra alguna de las situaciones establecidas en la regulación respectiva.

Por Secretaría, notifíquese esta decisión conforme lo impera el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 e indíquesele que debe surtir su notificación conforme lo prevé el artículo 8º de esa norma.

2.- Agréguese a los autos el diligenciamiento de despacho comisorio por parte del juzgado 2º Civil del Circuito con especialidad en laboral del Guamo Tolima, de conformidad con lo normado en el artículo en el artículo 40 del Código General del Proceso.

Una vez en firme ingrese nuevamente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

**Notifíquese,**

**NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO  
JUEZ**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 059 de fecha 26 de abril de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

**ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA**  
Secretaria

Firmado Por:  
**Natalia Andrea Guarín Acevedo**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 43  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46cada2706892dab179a671c93403866d4d9be11719ed866cf03284764e13c84**

Documento generado en 24/04/2024 05:34:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**